

## OBSERVACIONES AL ANEXO III

OBSERVACIONES AL ANEXO III : (8)

## INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
  - C - Administración del Estado
  - A - Autonómica
  - L - Local
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reintegro al servicio activo y los previstos en el art. 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**17440** RESOLUCION 722/39124/1991, de 3 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se desarrolla la base 3.3 de la convocatoria para el ingreso por concurso-oposición (acceso directo) en el Centro docente militar de formación de grado básico del Cuerpo General del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.3, admisión, de la Resolución 442/38703/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103 y «Boletín Oficial de Defensa» número 88, apéndice), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por concurso-oposición (acceso directo) en el Centro docente militar de formación de grado básico del Cuerpo General del Ejército del Aire, se publica a continuación el desarrollo de dicha base:

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Defensa» número 129, de fecha 3 de julio de 1991.

La lista de aspirantes excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en la Academia Básica del Aire (León) el día 15 de julio de 1991, a las ocho

treinta horas, para realizar la primera prueba (teórico escrito de conocimientos culturales).

El lugar, fecha y hora de realización del resto de las pruebas será oportunamente publicado por el Tribunal de exámenes en el lugar donde se haya celebrado la anterior.

La actuación en esta prueba se realizará por el sistema de tanda única.

Madrid, 3 de julio de 1991.-P. D. (Resolución 442/38703/1991, de 26 de abril, «Boletín Oficial de Defensa» número 88), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

## ANEXO

## Relación de aspirantes excluidos

Por no cumplir las condiciones de edad fijadas en la base 2 de la convocatoria:

DNI	Apellidos y nombre
51.685.101	Casquero Durán, David.
9.772.595	Chamorro Galván, Ricardo.
12.376.936	Coca Boronat, Javier.

DNI	Apellidos y nombre
9.411.100	Díaz Díaz, Javier.
31.257.028	Durán Sanjuán, Antonio.
5.415.721	Fernández Revuelta, Gema Covadonga.
18.031.608	García Blasco, José Andres.
9.333.950	González Campo, Guillermo.
31.661.155	Gonzalo Riesgo, Isaias Javier.
8.825.120	González Martínez, Manuel F.
4.178.622	Lucas Araujo, Raul de.
11.417.810	Miguel Rojo, Luis Antonio.
34.750.414	Navarro Subires, Juan José.
13.131.736	Pascual Montero, Francisco Jesús.
31.257.481	Peiteado Gómez, Begoña.
31.254.801	Pérez de C. Civantos, Fernando.
53.017.052	Racionero Frutos, María Soledad.
71.009.310	Ramos Nieto, Francisca.
9.314.424	Reoyo Rivas, Luis Alfredo.
31.849.736	Ríos Domínguez, Francisco J.
31.257.399	Rodríguez Michinina, José Luis.
31.844.906	Ruiz Gómez, Francisco J.
9.312.243	Vázquez Luengo, César.

*Relación de aspirantes admitidos condicionados*

Por falta de documentos (fotocopia del documento nacional de identidad, fotografías, etc.):

DNI	Apellidos y nombre
52.128.817	Sánchez Ruiz, Pablo.

Por no haber efectuado el ingreso correcto de las cantidades establecidas en concepto de derechos de examen o faltar el justificante de dicho ingreso:

DNI	Apellidos y nombre
18.033.585	Alvarez Sarmiento, César.
11.418.343	Barba Estrada, Honorio.
31.856.730	Castro Sánchez, Juan Carlos.
42.870.809	Llorente Merino, Juan Francisco.
2.537.414	Luquero Gómez, Javier.
9.405.157	Suárez Lana, Remigio Jesús.

Nota importante: El no haber subsanado estas anomalías antes de la fecha fijada para realizar la primera prueba supondrá la anulación de las actuaciones realizadas hasta el momento en esta convocatoria por parte del aspirante. Cualquier reclamación realizada posteriormente será nula de pleno derecho.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17441** *RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicio por la que se anuncia la publicación de las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), para cubrir plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, por turno de nuevo ingreso.*

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de las bases de la convocatoria de la Subsecretaría de fecha 31 de mayo de 1991 (Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), de proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, por turno de nuevo ingreso, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Que cada una de las provincias de examen haga públicas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, las listas de admitidos y excluidos a los procesos de selección

que, de acuerdo con las bases de la convocatoria se celebran en la misma.

Segundo.—Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—La fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas se anunciará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales donde se celebra el proceso.

Cuarto.—Asimismo se hará pública, en los lugares señalados anteriormente, la composición de los Tribunales calificadoros.

Madrid, 2 de julio de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Administración General y Laboral y Sres. Presidentes de los Tribunales de Personal Laboral.

**17442** *RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicio por la que se anuncia la publicación de las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), para cubrir plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, por turno de ascenso y nuevo ingreso.*

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de las bases de la convocatoria de la Subsecretaría de fecha 31 de mayo de 1991 (Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), de proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, por turno de «Ascenso y Nuevo Ingreso», y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (calle Alcalá, 36, Madrid), y en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia (calle Vitrubio, 2, Madrid), las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al señalado proceso de selección.

Segundo.—Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—La fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas se anunciará en los tablones de anuncios a que se hace referencia en el apartado primero de la presente Resolución.

Cuarto.—Asimismo se hará pública, en los lugares señalados anteriormente, la composición de los Tribunales calificadoros.

Madrid, 2 de julio de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Administración General y Laboral y Sres. Presidentes de los Tribunales de Personal Laboral.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**17443** *RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombra al personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos Auxiliar, Administrativo y de Gestión de la Administración del Estado y Auxiliar y Administrativo de la Seguridad Social.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), se ha nombrado el personal colaborador de la Comisión Permanente de